



Resolución Directoral N° 0159/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 07 MAYO 2021

VISTO:

Informe Técnico N° 0100/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-CFTB recepcionado el 30 de abril de 2021; Informe N° 0164/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR de fecha 30 de abril de 2021; Informe N° 0148-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OAL de fecha 30 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0213/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 02 de octubre de 2019, se dispuso, en su artículo primero, aprobar el reconocimiento de las mejoras, esto es, sus plantaciones al ocupante **SUNCION ROMERO HILARIO**, en el predio descrito en el artículo cuarto de dicha resolución, a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, afectadas por la ejecución de la Obra "Instalación del servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los Distritos de Papayal y Aguas Verdes, Provincia Zarumilla – Tumbes". Así también, en el artículo segundo de la Resolución Directoral mencionada se aprueba el Valor de Tasación y se detalla como valor de plantaciones el monto de **S/ 1,905.50 (Mil novecientos cinco con 50/100 soles)** y en su artículo cuarto se dispone efectuar la inmatriculación a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes del área de 0.0316 has, con sus respectivas coordenadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 235-2019-GOB REG TUMBES-DRAT-D de fecha 27 de diciembre de 2019, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes aprobó la nueva tabla de valorización de cultivos para la información estadística de costos de producción, rendimiento y precios en chacra de plantaciones permanentes y transitorias de la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes;

Que, con Resolución Directoral N° 0082/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 01 de julio de 2020, corregida mediante Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 0082/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 29 de julio de 2020, se dispone en el artículo primero, "Aprobar la actualización del valor de tasación de plantaciones, edificaciones y terrenos elaborados en los informes técnicos de tasación emitidos por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento – DGPRCS-VMCS, de los predios afectados por la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla – Tumbes". Valor de terreno: por el monto Total de **S/ 2'157,153.60 (Dos millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres con 60/100 soles)**, cuyo desgagado en cuanto a componentes se encuentra detallado en el Anexo N° 01 adjunto a la presente resolución.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0090/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 22 de julio de 2020, se aprueba la actualización del Costo de Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla – Tumbes", por el monto de **S/ 75'349,500.02;**

CERTIFICADO
Fotostática es exactamente igual
al Documento Original que ha
tenido a la vista.

07 MAY 2021
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI. 03481904

Resolución Directoral N° 0159/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, con Resolución Directoral N° 0163/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE fecha 10 de noviembre del 2020, se aprobó la actualización del costo de ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla – Tumbes", por el monto S/ 78'557,319.96 soles, determinándose un monto para el rubro Otras acciones de Intangibles, Valorización de terrenos afectados por la Infraestructura y PROMA, por actualización de S/ 221,936.83 soles;

Que, mediante Escrito S/N presentado el 16 de noviembre del 2020 con CUT N° 5276-2020, el presidente de la Coordinadora Agraria y Sociedad Civil de Zarumilla, Señor Juan Arica Lavalle y un grupo de agricultores afectados por la ejecución de la Obra de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla Tramo-I, solicitaron se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 00163/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 10 de noviembre del 2020, para que en nuevo acto resolutorio se incluya el pago del 30% de incentivo por la adquisición de bienes, al haber aceptado en el trato directo a favor del Sujeto Activo para la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla – Tumbes", tomándose como referencia el valor total comercial de sus inmuebles; agregando los administrados que, a la fecha, no se ha cumplido con el pago del 30% del incentivo la adquisición del valor comercial del inmueble, que aplica al sujeto pasivo cuando acepta transferir la propiedad del inmueble en el marco del proceso de adquisición, tal como lo establece el artículo 9° del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N 30556, agregando que se debe tener en cuenta las solicitudes de petición del 30% por el incentivo de la adquisición, las cuales no han sido respondidas en el tiempo hábil y oportuno;

Que, con Informe N° 215-2020 MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR-CFTB, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Responsable de Saneamiento Físico Legal del terreno en donde se ejecutará la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla – Tumbes", Ing. Carl Fernando Temoche Benites, advierte que se ha omitido adicionar el monto para pagos de incentivo a la adquisición equivalente al 30% en el rubro Otras acciones de Intangibles, Valorizaciones de terrenos afectados por la Infraestructura y PROMA", por lo que corresponde integrar la Resolución Directoral N° 0163-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 10 de noviembre del 2020, modificando el monto actualizado por la suma S/ 647,146.08 soles, tal como se establece en el cuadro adjunto que detalla el monto para cada agricultor afectado, por lo que, opina y recomienda que se integre en la Resolución Directoral N° 0163-2020- MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 10 de noviembre del 2020, que aprobó la actualización del costo de ejecución de la Obra mencionada, por el monto S/ 78'557,319.96 soles, en el rubro Otras Acciones de Intangibles de Terrenos Afectados por la Infraestructura y PROMA", el total integral del 30% del incentivo a los agricultores por haber aceptado con documento los informes técnicos de tasación que fueron notificados en el mes de julio hacia delante, equivalente a de S/. 647,146.08 soles, en consecuencia, también se debe modificar el costo del rubro mencionado y el costo total de la obra. A la vez, recomienda que se implementen las acciones que corresponda, a fin que se disponga de la previsión de los recursos de garanticen la ejecución de la obra y que su informe sea derivado a Asesoría legal, para la proyección del Acto Resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0180/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 01 de diciembre del 2020, se resuelve Integrar la Resolución Directoral N° 0163/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 10 de Noviembre del 2020, con el nuevo monto total que se detalla en cuadro adjunto que es parte integrante de la presente resolución, modificándose la actualización del rubro "Otras acciones de Intangibles, valorizaciones de terreno Afectados por la infraestructura y PROMA, en total de dicho rubro y el costo total de la Obra: "Instalación del Servicio de Protección contra las Inundaciones en las Localidades de La Palma – Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla – Tumbes", quedando redactado el Artículo Primero: Aprobar y Actualización del costo de Ejecución de la Obra mencionada de la parte resolutoria de dicha resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COSTO TOTAL (R.D. N°0090/2020-MINAG)	COSTO DE INVERSION (FORMA N° 08-A, SECCION C DATOS DE LA FASE DE EJECUCION, DURANTE LA EJECUCION FISICA)	ACTUALIZACION	TOTAL
CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBERENA: CONSTRUCCION DE DIQUE	60.987.075,69	60.987.075,69		60.987.075,69
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES VALORIZACION DE TERRENOS AFECTADOS POR LA INFRAESTRUCTURA Y PROMA	11.639.884,81	11.571.884,81	647.146,08	12.219.030,89
GASTOS GENERALES POR COVID-19	0,00	1.802.566,97		1.802.566,97
INVENTARIO FISICO COVID-19	0,00	0,00		0,00
GESTION DE PROYECTO	0,00		161.200,00	161.200,00
EXPEDIENTE TECNICO	0,00	1.183.316,14		1.183.316,14
EXPEDIENTE TECNICO COVID	0,00	0,00		0,00
SUPERVISION	2.790.593,52	2.790.593,52		2.790.593,52
SUPERVISION COVID	0,00	0,00		0,00
LIQUIDACION	0,00	0,00		0,00
COSTO TOTAL	76.346.600,02	78.336.383,13		78.982.529,21


 La presente resolución es exacta y fiel al Documento Original que se tiene a la vista.
 07 MAY 2021
 Manuel Arevalo
 FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
 DNI. 03481904

Resolución Directoral N° 0159 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"; asimismo, estando a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0004-2021-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 07 de enero del 2021 y con el visado de la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago del valor del incentivo equivalente al 30% calculado al reintegro del valor comercial del inmueble determinado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, contenido en el Informe Técnico de Tasación con Código N° 036, remitido mediante Oficio N° 292-2020-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC de fecha 13 de marzo de 2020, a nombre del señor **SUNCION ROMERO HILARIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor de incentivo de 30% por reintegro de plantaciones equivalente a **S/ 1,930.85 (Mil novecientos treinta con 85/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración del PEBPT realizar las acciones necesarias para hacer efectivo el pago aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, así como a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL TRINIDAD LEWA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



La presente Copia
Fotostática es exactamente igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.

07 MAY 2021
Manuel Arevalo Valladares
SECRETARIO GENERAL PEBPT